

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### BANCO DE ESPAÑA

**3398** *Resolución de 28 de febrero de 2018, del Banco de España, por la que se publica la sanción de multa impuesta a doña Carina Szpilka Lázaro y don Peter Henri Maria Staal por la comisión de una infracción muy grave.*

Con fecha 27 de noviembre de 2017, el Consejo de Gobierno del Banco de España dictó la Resolución por la que finalizó el expediente de referencia IE/BP-1/2017, incoado por acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España de fecha 4 de enero de 2017 a, entre otros, doña Carina Szpilka Lázaro y don Peter Henri Maria Staal.

Por otra parte, el artículo 115.5 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, establece que las sanciones por infracciones muy graves serán publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» una vez que sean firmes en vía administrativa.

Siendo dicha Resolución firme en vía administrativa, procede, al amparo de lo establecido en el referido artículo, dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» a las siguientes sanciones que en la citada Resolución sancionadora del Consejo de Gobierno del Banco de España se acordó imponer a:

Doña Carina Szpilka Lázaro, una sanción de multa por importe de quince mil euros (15.000 euros), prevista en el artículo 12.a) de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre disciplina e intervención de las entidades de crédito, norma sancionadora sustantiva que resulta de aplicación atendiendo al tiempo de comisión de los hechos, por la comisión de una infracción muy grave por incumplimiento de la normativa reguladora de la Central de Información de Riesgos del Banco de España.

Don Peter Henri Maria Staal, una sanción de multa por importe de veinticinco mil euros (25.000 euros), prevista en el artículo 12.a) de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre disciplina e intervención de las entidades de crédito, norma sancionadora sustantiva que resulta de aplicación atendiendo al tiempo de comisión de los hechos, por la comisión de una infracción muy grave por incumplimiento de la normativa reguladora de la Central de Información de Riesgos del Banco de España.

Madrid, 28 de febrero de 2018.—El Secretario General del Banco de España, Francisco-Javier Priego Pérez.